DTINI
20222351707171
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 26 de 2022

Señor
JUAN CARLOS OÑATE RINCON
AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS
recicladosagregadossas@yahoo.com
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20225261773892.

Asunto: Renovación de vigencia Registros No. 524 – 2019 y No. 525 - 2019 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la renovación de vigencia de los Registros No. 524 - 2019, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, y el No. 525 – 2019 en la categoría de Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, se informa lo siguiente:

Registro 525 – 2019

1. Es necesario allegar de manera independiente la totalidad de los documentos establecidos en el procedimiento PR-IC-03, a través de los canales de atención virtual, presencial o escrito establecidos por el IDU en la página web https://www.idu.gov.co/page/canales-de-atencion o a través del correo electrónico correspondencia@idu.gov.co.

 Basado en lo anterior, una vez esta Dirección Técnica cuente con la información citada, continuará con el respectivo análisis para el proceso de Renovación solicitado.

Registro 524-2019

Teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, expedido el 07 de octubre de 2022, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Agregados Arenas y Gravas SAS, NIT: 900.582.836-1, representada legalmente por

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Juan Carlos Oñate Rincon, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.895.485 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 06/10/2022 con el No. 20222087643, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa:

 "ASUNTO: Respuesta al radicado 20221078295: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO

 Cordial saludo,

 En atención al radicado No. 20221078295 del 14 de septiembre de 2022, allegado por el señor JUAN CARLOS OÑATE RINCÓN en su calidad de representante legal de la empresa RECICLADOS & AGREGADOS S.A.S., desde la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA – CAR, el grupo de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, en el marco de las competencias asignadas a esta Corporación por la Ley 99 de 1993, informa lo siguiente:

 Una vez revisada la base de Registro de Gestores de la Corporación – CAR con fecha de actualización el 9 de septiembre de 2022, se comunica que la empresa con razón social AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS S.A.S. y nombre comercial RECICLADOS Y AGREGADOS S.A.S, identificada con NIT. 900582836-1, se encuentra registrado como gestor de RCD No. 06 en la modalidad de planta de aprovechamiento y No. 03 en la modalidad de punto limpio, ubicado en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.

 Conforme al Informe Técnico DESCA No. 0262 de 28 MAR. 2022, de seguimiento y control ambiental donde se cumple con los requisitos mínimos de la Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021, para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición; así mismo, la verificación de este gestor se puede consultar en la página de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en la siguiente ruta: www.car.gov.co, información por temas, residuos, residuos de construcción y demolición, bases de datos de gestores de residuos de construcción y demolición."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 524 - 2019, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Agregados Arenas y Gravas SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, en el Kilómetro 7,5 costado oriente, en la vereda la Punta, del municipio de Tenjo - Cundinamarca.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 26-10-2022 02:44 PM
Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
50 años
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.